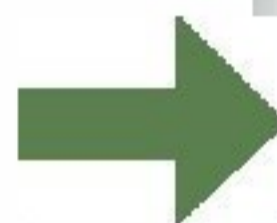


**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS E
INSTITUCIONES
FINANCIERAS
CHILE**



**Información Financiera
Estados Financieros Anuales
Bancos y Sociedades Financieras
Diciembre de 1997**



i) Obligación subordinada con el Banco Central de Chile

Al 31 de diciembre de 1997, el Banco no tiene obligación subordinada con el Banco Central de Chile, a que se refieren las leyes N° 18.401 y 19.396.

Al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 18.401, la obligación subordinada que mantenía la Institución con el Banco Central de Chile no se computaba como pasivo exigible, encontrándose dicha obligación registrada sólo en cuentas de orden. La amortización que correspondía efectuar sobre la base de los excedentes del ejercicio se demostraba bajo "Otros pasivos", en el rubro "Provisión para pago obligación subordinada al Banco Central de Chile".

j) Impuestos diferidos

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, no se reconoce el efecto de impuestos diferidos originados por las diferencias temporales existentes.

k) Vacaciones del personal

El costo anual de vacaciones y los beneficios del personal se reconocen sobre base devengada.

2. OBLIGACION SUBORDINADA CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Al 31 de diciembre de 1997, la Institución no tiene obligación subordinada con el Banco Central de Chile a que se refiere la ley N° 18.401.

En efecto, por escritura pública del 14 de febrero de 1997, otorgada en Notaría de don Kamel Saquel Zaror, se dio en pago convencionalmente al Banco Central de Chile, la cantidad de 55.578.852.863 acciones serie "C", sin valor nominal, que constituía el remanente de las acciones serie "C" acordadas emitir en Junta Extraordinaria de Accionistas del 18 de julio de 1996, que no fueron suscritas ni pagadas en el proceso de oferta preferente efectuado a los accionistas. Adicionalmente, se entregó al Banco Central de Chile la cantidad de U.F. 208.958,58338, correspondientes al dinero recaudado en el proceso de oferta preferente de acciones serie "C" realizado con los accionistas.

En la misma escritura pública de fecha 14 de febrero de 1997, el Banco Central de Chile dio por extinguida la obligación subordinada mantenida por el ex Banco Concepción con el instituto emisor, habiéndose otorgado las partes amplio, completo y recíproco finiquito respecto de las obligaciones emanadas de la obligación subordinada mantenida con el Banco Central de Chile.

La variación de esta obligación subordinada en los ejercicios ha sido la siguiente:

	Obligación subordinada total UF	Provisión del ejercicio UF	Obligación neta de provisión UF
Saldo al 31 de diciembre de 1995	20.780.536	(12.738)	20.767.798
Pago realizado con los excedentes provisionados del ejercicio 1995	(12.738)	12.738	-
Recargo del ejercicio 1996	978.391	-	978.391
Provisión de los excedentes del ejercicio 1996	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 1996	21.746.189	-	21.746.189
Recargo del período 1997	123.600	-	123.600
Extinción de obligación subordinada	(21.869.789)	-	(21.869.789)
Saldo al 31 de diciembre 1997	-	-	-

3. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

De conformidad con las disposiciones de la Ley General de Bancos y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se consideran vinculadas a las personas naturales o jurídicas que se relacionan con la propiedad o gestión de la Institución, directamente o a través de terceros.